Asunción, 23 de noviembre de 2020

NOTA DOC N°1894/2020

Señores
LABORATORIOS ALMOS S.A.
E-mail: licitaciones@laboratoriosalmos.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA" – I.D. N° 385.817,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 616/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 23 de nov de 2020 17:11

Asunto : C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817

3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones <licitaciones@laboratoriosalmos.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - LABORATORIOS ALMOS S.A.pdf
246 KB

RESOLUCION S.G. N° 616.pdf
955 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de noviembre de 2020

NOTA DOC N° 1895 /2020

Señores
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
E-mail: francisco.ferreira@fapasa.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA" – I.D. N° 385.817,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 616/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 23 de nov de 2020 17:13

Asunto : C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817.

3 ficheros adjuntos

Para : francisco ferreira <francisco.ferreira@fapasa.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.pdf
246 KB

RESOLUCION S.G. N° 616.pdf
955 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

Asunción, 23 de noviembre de 2020

NOTA DOC N°1896 /2020

Señores
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
E-mail: licitaciones@exxel.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA" – I.D. N° 385.817,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 616/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 23 de nov de 2020 17:14

Asunto : C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817.

3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones <licitaciones@exxel.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - EXXEL TECHNOLOGIES S.A.pdf
243 KB

RESOLUCION S.G. N° 616.pdf
955 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

Asunción, 23 de noviembre de 2020

NOTA DOC N° 1897/2020

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
E-mail: licitaciones@mathercompany.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA" – I.D. N° 385.817,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 616/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (setenta y dos) horas**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 23 de nov de 2020 17:15

Asunto : C.V.E. N° 103/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - I.D. N° 385.817. 3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones <licitaciones@mathercompany.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución S.G. N° 616/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - MATHER COMPANY S.R.L.pdf
243 KB

RESOLUCION S.G. N° 616.pdf
955 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB